

B11-L /Ref.4187/00 12/06/00



24.JUL.00* 5092

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: La presentación de LABORATORIO CHILE S.A. por la que solicita la renovación del registro sanitario Nº20.496 para el producto farmacéutico CLOTRIMAZOL OVULOS VAGINALES 100 mg; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, los artículos 12º y 2º transitorio del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo Nº 1876 de 1995 del Ministerio de Salud, y el artículo 39 letra b) del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, dicto la siguiente.

RESOLUCION

- 1. RENUEVASE, a partir del 7 de Abril del 2.000 el registro sanitario N°20.496 del producto farmacéutico, CLOTRIMAZOL OVULOS VAGINALES 100 MG, otorgado a Laboratorio Chile S.A.
- 2. En lo sucesivo, el producto quedará inscrito bajo el Nº F 3903-00 en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, el cual deberá señalarse en su rotulación.
- 3. La presente resolución sólo autoriza la rectificación del número, pero mantiene vigente las menciones del registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- 4. Se autoriza mantener la misma rotulación por un período máximo de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, para agotar stock.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NAVARRETE MUÑOZ

DISTRIBUCION:

- Laboratorio Chile S.A.

- Dirección

- Sub-Depto. Registro

- Archivo

HVM/OBB/HLR/MYA/cpo

Transcrito Fielmente Ministro de Fé

DIRECTOR
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AVDA. MARATHON 1000 • CASILLA 48 • FONO: 3507477 • SANTIAGO - CHILE

LUD